

SESION 7.A ORDINARIA, EN LUNES 5 DE JUNIO DE 1939

ESPECIAL

(Sesión Matinal)

(De 11 a 12 1/2 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIGUEL CRUCHAGA

SUMARIO

Se trata del proyecto sobre amnistía para los que reprimieron al movimiento del 5 de septiembre de 1938.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Opazo L., Pedro.
Barrueto M., Darío.	Ossa C., Manuel.
Bórquez P., Alfonso.	Portales V., Guillermo.
Bravo O., Enrique.	Pradenas M., Juan.
Concha S., Aquiles.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias, J. M.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta,
Figueroa A., Hernán.	Héctor.
Guzmán, Eleodoro En-	Sáenz, Cristóbal.
rique.	Silva S., Matías.
Hiriart C., Osvaldo.	Ureta E., Arturo.
Lafertte G., Elías.	Urrejola, José Fco.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez Montt, Julio.	Valenzuela V., Oscar.
Morales V., Virgilio.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 5.a, ordinaria en 30 de mayo de 1939

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haverbeek, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez. Maza, Moller, Muñoz. Opazo, Ossa, Portales, Pradenas, Riverera. Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.a, en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.a, en 29 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 67, de 26 de abril último, que se le envió a nombre de los honorables Senadores don Ignacio Urrutia y don Guillermo Azócar referente a la extracción de escombros en la ciudad de Parral.

Se mandó poner a a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que comunica que ha procedido a constituirse designando como su Presidente al señor Senador don Gustavo Rivera.

Se mandó archivar.

Incidentes

El señor Opazo formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se dé el primer lugar en la tabla, al proyecto de ley, iniciado en una Moción de Su Señoría, por el cual se concede amnistía general a todos los ciudadanos que tuvieron intervención en la represión del movimiento revolucionario del 5 de septiembre de 1938.

Los señores Bravo y Lira formulan indicación para que se destine la última media hora de la sesión de los miércoles, a contar desde mañana, a la discusión de asuntos particulares de gracia.

Se toma en seguida en consideración el oficio de S. E. el Presidente de la República en que declara la urgencia en el despacho del proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre rentas municipales.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda la "simple urgencia" para la tramitación de este negocio.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Opazo, resulta aprobada por 18 votos contra 10, una abstención y un pareo.

La indicación de los señores Bravo y Lira se da tácitamente por aprobada.

El señor Presidente hace dar cuenta a la Sala, de una Nota de la Comisión encargada de informar acerca de la acusación entablada por la Cámara de Diputados en contra del Ministro del Interior don Pedro E. Alfonso, en que se formulan algunas observaciones referentes a la designación de la Comisión, y se pide al mismo tiempo que se declare que mientras no se proceda a formalizar la acusación por los señores Diputados designados para este efecto, no corre el plazo de cinco días señalado en el inciso primero del artículo 111 del Reglamento.

El señor Presidente manifiesta que ha resuelto dar cuenta de este documento, no obstante haber pasado ya el momento oportuno para ello, por tratarse de un asunto que tiene cierta urgencia.

El señor Maza formula indicación para que se pase en informe a la Comisión de Legislación y Justicia, hasta la sesión de mañana, la nota en cuestión.

Usa en seguida de la palabra los señores Figueroa, Urrutia, Pradenas, Maza, Gumucio, Portales, Martínez Montt, Walker, el señor Presidente, Muñoz, Rivera, Rodríguez y Schnake.

El señor Maza retira la indicación que había formulado.

El señor Figueroa la mantiene, haciéndola suya.

En votación la indicación, resulta aprobada por 27 votos contra 9.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica el decreto supremo número 1,600, de 31 de marzo de 1931, que fijó el texto definitivo de la ley sobre constitución de la propiedad austral.

El señor Pradenas pide que antes de continuar la discusión particular de este negocio, se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, en nombre de Su Señoría, pidiéndole se sirva expresar la opinión del Gobierno acerca del proyecto en debate, aplazando su discusión hasta que llegue la respuesta del señor Ministro.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Senador.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se aumentan, en la forma que se indica, las pensiones de los jubilados ferroviarios de los Ferrocarriles del Estado.

Continúa la discusión particular de este negocio, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Artículo 1.o

El señor Rodríguez, que había quedado con la palabra, desiste de hacer uso de ella.

Usan en seguida de la palabra los señores Bravo, Concha don Aquiles, Pradenas y Urrutia.

El señor Concha don Aquiles formula indicación para que al final del artículo, después de la palabra "accidentes", se agreguen estas otras: "o por imposibilidad física".

El señor Pradenas hace algunas observaciones a esta indicación, y ruega al señor Concha que no insista.

El señor Concha accede a esta petición y la retira.

Tácitamente se da por retirada.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada, con la abstención del señor Rodríguez.

La indicación del señor Ureta, (acta de la sesión anterior), se da tácitamente por aprobada, con la abstención del señor Rodríguez.

Artículo 2.o

Se da tácitamente por aprobado, con la abstención del mismo señor Senador.

Artículo 3.o

El señor Martínez Montt formula indicación para que en la parte inicial de este artículo, se agreguen, después de la palabra "ferrocarriles", estas otras: "y vapores".

Varios señores Senadores hacen observaciones a esta indicación.

El señor Martínez no insiste en ella y la retira.

Tácitamente se da por retirada.

Cerrado el debate, se procede a votar el artículo, y resulta aprobado por 25 votos contra 2.

Artículo 4.o

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta aprobado por 20 votos contra 4 y dos abstenciones.

El señor Presidente pone en discusión la indicación del señor Rivera, para agregar a continuación del anterior, el siguiente:

"Artículo 5.o Los beneficios que se otorgan por la presente ley, se hacen extensivos al personal jubilado de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado".

"Asimismo, agrégase a continuación de la frase "de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado", en el artículo 1.o, inciso 1.o, de la ley número 5,730, de 8 de octubre de 1935, la frase siguiente: "y de la Caja de Retiro y Previsión Social de los mismos Ferrocarriles".

"Esta modificación se considerará incorporada a la ley número 5,730, para los efectos de su vigencia por ser declaratoria de su sentido".

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate y tomada la votación,

resulta aprobado el artículo por 18 votos contra 5 y una abstención.

Con asentimiento unánime, se acuerda facultar a la Mesa para que revise la redacción del artículo propuesto, y le dé la que corresponda.

El señor Presidente pone en discusión la indicación del señor Guzmán, para que se agregue, a continuación del anterior, un artículo en que se establezca que el mayor gasto que importe esta ley se imputará a las utilidades que corresponde percibir al Fisco en el ejercicio financiero de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Los señores Pradenas y Urrutia hacen observaciones a esta indicación.

El señor Guzmán no insiste en ella y la retira.

Tácitamente se da por retirada.

El señor Presidente pone en discusión la indicación pasada a la Mesa por el señor Martínez Montt, en que propone agregar al proyecto el siguiente:

“Artículo ... A los empleados públicos que tengan años servidos en los Ferrocarriles del Estado y por los cuales hubieren recibido desahucios por cesantía con motivo de la reorganización de los años 1927 y 1928, se les computarán dichos años, debiendo devolver el desahucio con el diez por ciento del monto mensual de la jubilación que resultare por ese tiempo.

El valor de estas jubilaciones será de cargo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado”.

No usa de la palabra ningún señor Senador; cerrado el debate y tomada la votación, resulta desechado este artículo por 17 votos contra 5 y una abstención.

Artículo 5.o

En discusión este artículo, usa de la palabra el señor Lira.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El señor Presidente propone la siguiente

redacción para el artículo aprobado a indicación del señor Rivera:

“Artículo 5.o Los beneficios que se otorgan por la presente ley se hacen extensivos al personal jubilado de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

“Artículo 6.o Agrégase a continuación la frase “de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado”; en el artículo 1.o, inciso 1.o, de la ley número 5.730, de 8 de octubre de 1935, la siguiente frase: “y de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los mismos Ferrocarriles”.

“Esta modificación se considerará incorporada a la ley número 5.730, desde la fecha de vigencia de dicha ley”.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o A contar desde el 1.o de junio de 1938 se aumenta el monto de las pensiones de los jubilados ferroviarios de los Ferrocarriles del Estado en un 20 por ciento para aquellos cuya asignación no sea superior a ochocientos pesos (\$ 800) mensuales; en un 10 por ciento para aquellos cuya asignación sea superior a ochocientos pesos (\$ 800) e inferior a tres mil pesos (\$ 3,000) mensuales; y en un 30 por ciento para aquellos que hayan sido jubilados por accidentes y que tengan una asignación inferior a quinientos pesos (\$ 500) mensuales.

Artículo 2.o El personal jubilado por la ley número 5.826, de 14 de marzo de 1936, cuya pensión sea inferior a doscientos pesos (\$ 200) mensuales, tendrá como aumento, fijándosele la pensión mínima de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) mensuales, que percibe todo el demás personal jubilado.

Artículo 3.o Los jubilados ferroviarios,

sin perjuicio de sus actuales derechos tendrán en los ferrocarriles del Estado, un pase libre anual de ida y de regreso, desde el lugar de su residencia a cualquier punto del país. El pase libre a que se refiere el inciso anterior será intransferible y deberá otorgarse gratuitamente por los Ferrocarriles del Estado para el jubilado, sus hijos menores de 18 años y su mujer, si fuera casado.

Artículo 4.º Las vacantes que se produzcan en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado serán llenadas de preferencia con los ex empleados y obreros de dicha entidad que fueron exonerados con motivo de la última huelga ferroviaria, que no hayan sido afectados por condena judicial derivada de la participación que tuvieron en dicha huelga.

Artículo 5.º Los beneficios que se otorgan por la presente ley, se hacen extensivos al personal jubilado de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 6.º Agégase a continuación de la frase: "de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado", en el artículo 1.º, inciso primero, de la ley número 5.730, de 8 de octubre de 1935, la siguiente frase: "y de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los mismos Ferrocarriles".

Esta modificación se considerará incorporada a la ley número 5.730, desde la fecha de vigencia de dicha ley".

Artículo 7.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

Pendiente de la Comisión de Defensa del Honorable Senado se encuentra la moción

presentada por los honorables Senadores don Alfonso Bórquez y don Enrique Eleodoro Guzmán, en la que inician un proyecto de ley sobre iluminación y abaluzamiento de nuestro litoral.

Estima el Gobierno que el proyecto en referencia es necesario y conveniente y del estudio efectuado por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, se desprende que sólo habría que efectuarle algunas modificaciones para su mejor aplicación.

En atención a lo anteriormente expuesto, vengo en someter a vuestra deliberación, las siguientes indicaciones al mencionado proyecto:

Artículo 1.º letra d) Suprimir la frase: "Un monolito o pirámide coronado por".

Artículo 2.º Suprimir la frase: "construcciones y adquisiciones" y reemplazarla por la siguiente: "Nuevas construcciones, adquisiciones y restauraciones de los faros actualmente en servicio".

Agregar un artículo transitorio:

"Art. ... De los fondos consultados en la ley 6.334, de 28 de abril de 1939, la suma de 1.538.700 pesos, para atender a la reconstrucción y reparación de los Faros de Tumbes, Quiriquina y Santa María, destruidos por el sismo del 24 de enero de 1939, y reparar los Faros de Belén, Punta Lutrín y Cabo Carranza, seriamente dañados por el mismo fenómeno".

Santiago, 31 de Mayo de 1939. —P. Aguirre Cerda.— G. Labarca H.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 31 de mayo de 1939.— Con motivo de las mociones e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Concédese, por gracia, a la viuda e hijos del ex Diputado don Manuel Antonio Luna, una pensión anual de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.00), de la

15.—Ord.—Sen.

que disfrutarán con arreglo a la ley de Montepío Militar.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem 06, Capítulo 06 del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**J. Villamil Concha**, Secretario.

Santiago, 31 de mayo de 1939. — Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Las Condes para construir la Casa Municipal y demás servicios, en la Avenida Apoquindo, en los terrenos de su propiedad ubicados entre las calles Reyes Lavalle por el nor poniente; El Alcalde, por el nor-oriente; la Avenida Apoquindo, por el sur-oriente y la calle El Regidor, por el sur-poniente.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**J. Villamil Concha**, Secretario.

Santiago, 31 de mayo de 1939. — Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Autorízase a la institución denominada Asociación de Volantes de Chile, para erigir un monolito recordatorio a la memoria del señor Augusto Larraín Morandé, en el camino de Santiago a Apoquindo".

Dios guarde a V. E.—**L. Toro Muñoz.**—**J. Villamil Concha**, Secretario.

Santiago, 31 de mayo de 1939.— En se-

sión de fecha de hoy, la Cámara de Diputados acordó designar a don Francisco Javier Labbé, para que integre la Comisión de tres señores Diputados que debe formalizar y proseguir la acusación constitucional contra el señor Ministro del Interior, don Pedro Enrique Alfonso Barrios, en reemplazo del señor Diputado don Oscar Gajardo Villarroel, que renunció.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**J. Villamil Concha**, Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa de uno de sus miembros, ha remitido aprobado un proyecto de ley en que se autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de 170.000 pesos a un interés que no exceda del 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa, también anual, no superior al 4 por ciento.

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado los antecedentes de dicho proyecto de ley y ha comprobado que la capacidad económica de la Municipalidad de Corral es suficiente para atender con regularidad al servicio del empréstito que se autoriza contratar.

El producto de dicha operación se destinará a obras de efectivo progreso local como son las que se enumeran en el artículo 2.º y su financiamiento se hará con recursos propios de la Municipalidad, sin imponer mayores gravámenes a los contribuyentes.

La Comisión, al acoger favorablemente esta iniciativa de ley, estimó conveniente recomendaros su aprobación con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Agregar al final del inciso primero la siguiente frase: "y no inferior al 2 por ciento"

Artículo nuevo

Agregar a continuación del artículo 2.º el siguiente:

"Artículo . . . Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.º sin sujeción a las normas establecidas en su Ley Orgánica".

Sala de la Comisión, a 30 de mayo de 1939. — **Alejo Lira I.** — **J. Martínez Montt.** — **Matías Silva S.** — **Hernán Figuerca.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado, nuevamente, el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que incorpora al sueldo fijo del personal de la Administración Pública, la gratificación del 25 por ciento de que actualmente disfruta.

El señor Ministro de Hacienda hizo presente que el Gobierno no dispone, por el momento, de los recursos necesarios para financiar esta iniciativa de ley, agregó que tiene en estudio un proyecto de Estatuto Administrativo en el que se revisan y fijan en forma definitiva los sueldos de los empleados públicos. Por estas consideraciones. Su Señoría pidió a la Comisión que solicitara del Honorable Senado tuviera a bien postergar, por ahora, el despacho del proyecto en informe.

La Comisión acogió esta idea contra el voto del honorable Senador señor Azócar, y, en consecuencia, os recomienda su aprobación.

Sala de la Comisión, a 30 de mayo de 1939. — **H. Rodríguez de la Sotta.** — **Guillermo Azócar.** — **Ignacio Urrutia M.**

Acordado en Comisión con fecha 30 de mayo de 1939 y con asistencia de los señores: Rodríguez de la Sotta (Presidente), Urrutia y Azócar. — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de proponeros envíe al ar-

chivo, por haber perdido su oportunidad las siguientes mociones presentadas en las fechas que se indican:

11 Septiembre 1935. — De los señores Senadores Grove don Marmaduke, Grove don Hugo, Hidalgo don Manuel, Pradenas don Juan y Azócar don Guillermo. Aumento de las pensiones de los jefes, Oficiales, Suboficiales, Clases, Marineros y Soldados que tomaron parte en la Guerra del Pacífico (Boletín 8829); y

25 de agosto 1937. — Del señor Ignacio Urrutia Manzano, sobre inversión de 350 mil pesos en reparación del Cuartel del Regimiento de Infantería de Cauquenes (Boletín 9590).

Sala de la Comisión, a 30 de mayo de 1939. — **E. Bravo O.** — **E. E. Guzmán.** — **Ignacio Urrutia M.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

Cuatro de la Comisión de Solicitudes Particulares y cuatro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se aumenta la jubilación de don Pedro Guillermo Fontecilla;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se abona, por gracia, al Juez de Letras don Aníbal Ferrada, el tiempo que permaneció alejado de sus funciones judiciales;

En la solicitud de doña Graciela Martínez v. de Cifuentes, sobre aumento de pensión; y

En la solicitud de doña Irene y María Eguiluz, en que piden pensión de gracia.

4º De dos telegramas:

Uno de la Asamblea Radical de Hualqui, en que manifiesta su deseo de justicia ante la acusación al señor Ministro del Interior, y

Uno del Consejo Provincial de Ñuble, en que solicita el pronto despacho del proyecto de ley sobre inversión de fondos para los imponentes de la Caja de Empleados Particulares damnificados.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11.16 A. M., con la presencia en la sala de 12 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.ª, en 30 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 6.ª, en 31 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

AMNISTIA PARA LOS QUE REPRIMIERON EL MOVIMIENTO DEL 5 DE SEPTIEMBRE

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado ocuparse del proyecto de ley que concede amnistía a los ciudadanos que tuvieron intervención en la represión del movimiento revolucionario del 5 de septiembre de 1938.

El señor **Secretario**. — “Honorable Senado:

El 5 de septiembre de 1938, estalló en la capital de la República un movimiento sedicioso encabezado por el Jefe del Partido Nacista, don Jorge González von Marées. Esa rebelión que se inició con el asesinato de un miembro de Carabineros de Chile, fué sofocada por las fuerzas de Gobierno, después de algunas horas de lucha. Su represión fué sangrienta y costó la vida de la mayoría de los sublevados.

Uno de los primeros actos del actual Gobierno fué la dictación de un decreto de indulto a favor del señor González von Marées y de los demás cabecillas del motín, quienes se encuentran, desde ese momento en libertad.

En cambio, la investigación por la muerte de los sublevados ha continuado su curso y, en la actualidad, se hallan procesados y detenidos numerosos jefes y oficiales, en

servicio activo y en retiro, pertenecientes al Cuerpo de Carabineros de Chile.

Se presenta así, la absurda anomalía de que, mientras los responsables de la revuelta gozan de impunidad, los encargados de defender el orden se encuentran en la Cárcel.

Movido por el deseo de remediar esta injusta situación, presento a la consideración del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Concédese amnistía general a todos los ciudadanos que tuvieron intervención en la represión del movimiento revolucionario del 5 de septiembre de 1938.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”. — **Pedro Opazo Letelier**”.

Los honorables señores Santa María y Maza han enviado a la Mesa una indicación en que proponen agregar al artículo 1.º, el siguiente inciso:

“Concédese también, amnistía a todos los ciudadanos procesados o condenados por delitos provenientes de hechos políticos y al personal de Carabineros procesado o condenado por delitos ejecutados en actos del servicio”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto, conjuntamente con la indicación que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

El señor **Morales**. — Para mí, señor Presidente, es una verdadera sorpresa que en este momento, en que se debate un proyecto de ley de trascendental importancia, se encuentren en la Sala sólo dos representantes del Frente Popular, que dicen no tener conocimiento alguno de la materia en debate, ni saben si sus Partidos han tomado o no acuerdos al respecto, lo que me hace presumir que existe acuerdo entre las derechas y el Frente Popular para dar paso a este proyecto, sin discusión ni oposición alguna.

El señor **Walker**. — Como en todas las materias...

El señor **Morales**. — Así lo he visto y, sin

embargo, el Frente Popular se queja de la oposición de las derechas...

El señor **Walker**. — Lo hacen de puro quejumbrosos que son...

El señor **Morales**. — Las derechas dan paso a todos los proyectos de ley que presenta el Gobierno...

El señor **Urrutia**. — ¿Por qué no votamos entonces, este proyecto?

El señor **Morales**. — Porque hay Senadores independientes en esta Sala.

El señor **Urrutia**. — Yo creí que Su Señoría hablaba por el Frente Popular.

El señor **Morales**. — Su Señoría no ha creído nunca eso.

El señor **Urrutia**. — Ayer no lo creía, pero ahora sí.

El señor **Morales**. — Decía, señor Presidente, que veo una completa comprensión entre las tendencias de las derechas y las del Frente Popular. Las derechas, hasta aquí no han hecho una oposición como la que acostumbraron a hacer en otros períodos y como la que hicieron las izquierdas durante la administración del señor Alessandri, en la cual participaron en forma decisiva las derechas. Y, en cambio, el Frente Popular, después de haber hablado mucho en su prensa y haber estimado que el crimen que nos ocupa era el más espantoso cometido en América, al que calificaba como aquellos crímenes de la época cavernaria, sin embargo, no ha enviado aquí un solo representante autorizado que levante su voz en este debate.

¿Cuáles son los fundamentos de este proyecto? Se dice que hubo un decreto de indulto para los que provocaron estos hechos de sangre, es decir, para los que se amotinaron en contra del Gobierno, y que éste no ha tenido una sola palabra de indulgencia para los que reprimieron el hecho. No creo esto; el indulto decretado por el Presidente de la República para los amotinados está en tela de juicio, no se ha resuelto aún, y si hay Tribunales de la República que interpreten la ley como deben interpretarla, ajustándose a su sentido y a su intención, es indudable que el indulto decretado por el Ejecutivo quedará sin efecto por resolución de los Tribunales de Justicia. Nunca he

concebido que pueda proceder un indulto, sino después que haya recaído en ese proceso una sentencia ejecutoriada, y tanto es así que una de las condiciones que se exigen para poder solicitar el indulto consiste en que la solicitud que se presente debe contener copia autorizada de las sentencias de primera y segunda instancia. Esto está indicando claramente que un indulto decretado antes de recaída la sentencia ejecutoriada en el proceso respectivo, no puede tener acogida ante los Tribunales de Justicia.

Esto parece que está confirmando las últimas resoluciones dictadas por la Corte Suprema en que acepta el desafuero de uno de los Diputados afectados, sin perjuicio de que el juez que conoce la causa, se pronuncie sobre la legalidad o ilegalidad del indulto. Si la Corte Suprema hubiera estimado que el indulto era procedente, habría ordenado archivar los antecedentes, lisa y llanamente. Entonces, no está consumado el indulto de los amotinados. Esta es una cuestión que todavía está en tela de juicio y, sin embargo, a la otra parte, a los que han reprimido a los amotinados, se les quiere amnistiar por este proyecto de ley que, sin duda alguna, contará con la mayoría en ambas ramas del Congreso para su aprobación.

El que habla, desde su banco de Senador independiente, y teniendo en cuenta que no hay ninguna paridad entre el hecho mismo y su represión, que no hay ninguna paridad en la situación legal y jurídica en que se encuentran ambas partes contendientes y, teniendo además, presente, que ha sido un crimen horrendo que ha conmovido la opinión pública, el Senador que habla, repito, no aceptará este proyecto de ley y le dará su voto en contra.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Como Senador independiente, yo también le daré mi voto en contra a este proyecto.

Encuentro monstruoso amnistiar a criminales que se han ensañado una y otra vez en asesinar a una parte de la juventud más estudiosa que tenía nuestro país. Si en un caso de defensa propia, señor Presidente, o dentro de mi hogar yo mato a una persona que ha entrado en él, no con intenciones

de asesinar me, sino para hablar conmigo o algo semejante, convengo en que se me amnistie por haber cometido un crimen indebido o por error. Jesucristo mismo, cuando le pegaron en una mejilla, perdonó. Una vez se perdona; pero perdonar dos veces es una cobardía. Ningún filósofo en el mundo ha dilucidado la cuestión de qué habría hecho Jesucristo si se hubieran atrevido a pegarle en la segunda mejilla. En este caso, yo habría amnistiado a un Oficial de Carabineros que en un momento de ofuscación dentro de la Caja de Seguro Obrero, hubiera disparado su revólver y muerto a uno de los prisioneros que tenía; lo habría amnistiado, porque tengo buen corazón; pero a un carabinero que mata a uno y en seguida a otro y a otro y a otro, hasta enterar setenta, es imposible que llegue a tal extremo la indulgencia mía para que pueda perdonarlo.

Nosotros, en este caso, no podemos señalar reglas de conducta al Todopoderoso, a Dios omnipotente. Yo no sé si esta amnistía, será para mientras estén vivos los culpables; pero sería señalarle el camino al Todopoderoso para que también, entre la gente que muere, pueda establecer cuáles se van a la Gloria y cuáles al Infierno, amnistiando a todos los que se van al Infierno, mandándolos a la Gloria a todos. Eso no se ha hecho ni en la Escritura, ni se le ha ocurrido a nadie. ¿Por qué vamos a perdonar a criminales que han reincidido una y otra vez? Más salvaje todavía es el crimen cuando se cometió con prisioneros que tenían en su poder.

No soy un enemigo de todo lo que han hecho las derechas. Veo que muchas cosas buenas han hecho, de las cuales el país puede vivir orgulloso. Los técnicos de las derechas bien pueden figurar entre los prohombres técnicos de Sudamérica al crear fábricas como la de vidrios, que puede ser un orgullo sudamericano; como las fábricas de cemento, de papel y otras. No soy un empecinado en contra de todo lo que hacen las derechas, ni tampoco vengo a alabar todo lo que hacen las izquierdas; encuentro numerosos defectos en la política que actualmente lleva la izquierda.

Hemos criticado a las derechas, porque durante un siglo han mantenido un bajo standard de vida para la clase obrera; porque han impedido toda justicia económica para ella; hemos criticado a las derechas por mantener a todo un pueblo sumido en la miseria durante una existencia; pero, mientras tanto, ¿qué hace la izquierda para sacar al pueblo de este caos en que vive? ¿Dónde están los proyectos de ley presentados por los partidos de izquierda tendientes a crear trabajo con un salario mínimo de 20 pesos diarios? ¿Dónde están los institutos o las comisiones de investigación científica y técnica encargados por la izquierda de dilucidar nuestro primer problema nacional, que es el de darle de comer al hombre, ya que la primera necesidad del organismo es la nutrición?

¿No saben los Izquierdas que en Santiago hay 70.000 hombres que no tienen qué comer, y que en el país hay dos millones de hombres y mujeres que no tienen lo indispensable para su alimentación? ¿En qué forma han abordado las Izquierdas los problemas de orden económico para crear trabajo bien remunerado, sin importar materia prima extranjera y aprovechando los recursos nacionales? ¿Dónde están esos estudios de la Izquierda? En ninguna parte; parece que las Izquierdas desearán más pronunciar discursos públicos criticando a las Derechas que hacer obra efectiva. Hay en el país recursos nacionales inmensamente grandes, que pueden proporcionar trabajo a 20 pesos diarios como salario mínimo, como por ejemplo, la explotación del nitrato de potasio, para lo cual aprovecharíamos las grandes existencias que tenemos; son negocios que producen una utilidad fantástica al capital y que dan a la clase obrera buenos salarios.

¿Han estudiado esto los presidentes de las Izquierdas?; ¿han nombrado alguna comisión para que estudie nuestra gran riqueza nacional?

Una y otra vez he hecho ver al Senado y a las izquierdas la importancia que tiene para Chile la industria del cobre. He dicho, en sesión del Senado, según consta en los boletines respectivos, que en el mundo entero, ni en obras ni en revistas científicas, hay mayores informaciones que las que yo he

proporciónado, respecto de la precipitación del cobre por aserrín de madera. Pues bien, yo pregunto: ¿por qué no ha salido nadie a la prensa, en los dos años que han corrido hasta la fecha, a decir que el que habla estaba equivocado?

Ahora que hemos llegado al Gobierno, ¿creen Sus Señorías que a los Senadores independientes y a los que militan en grupos como la Alianza Popular Libertadora y de otras denominaciones, se nos llama a colaborar en esta gran obra nacional, que es la única que debe preocupar al Gobierno en estos momentos? En absoluto.

No nos llaman, no porque yo crea que no tengan interés en fomentar la producción nacional, sino por un temor inconfesable. Por eso no nos llaman.

De modo que yo no soy un empecinado en creer malo todo lo que han hecho las derechas, y bueno todo lo que hace la izquierda. Critico a ésta sinceramente, con altura de miras.

Ayer, en una concentración pública, decía el honorable señor Schnake, en un discurso que oí por radio, que la gente que se había salvado del terremoto, en Chillán y en Concepción, esperaba que camiones del Ejército fueran a levantar escombros y a efectuar obra de salvamento; pero que las derechas habían disminuído los fondos con que podía contar el Ejército, hasta el extremo de no tener ni camiones.

El señor **Urrutia**. — Ese cargo puede hacerse, con más razón, a las izquierdas, no a las derechas. Me refiero a disminuir los fondos del Ejército.

El señor **Concha** (don Aquiles). — De modo que, en caso de guerra, — decía el honorable señor Schnake, — no habríamos tenido camiones con qué movilizar al Ejército. Y yo, por mi parte, preguntaría al honorable señor Schnake: ¿tenemos, para el caso de una guerra, municiones suficientes para soportar una hora de guerra, con los armamentos actuales? No tenemos municiones de guerra, ni tampoco existencia de materias primas nacionales.

He dicho muchas veces al Senado que no tenemos el zinc que se requiere para formar el latón con que se hacen las cápsulas de balas y que hay que traerlo del extranjero. El estaño para formar el bronce para los cojinetes, y, en general, para todo el mate-

rial de artillería e infantería, salen de Bolivia y pasan por Chile los minerales; pero no tenemos en el país el estaño metálico para fabricar el bronce, como también carecemos de aluminio, que se trae igualmente del extranjero.

De manera que es inútil que con el sistema parlamentario chileno, y dentro del orden de ideas que actualmente existe, pueda el país progresar.

Sus Señorías habrán leído en la prensa en los últimos días que en los dos hundimientos de submarinos ocurridos en Estados Unidos e Inglaterra, la gente empezó a morir por falta de aire, y, como ya dije en sesión secreta en meses pasados al señor Ministro de Defensa Nacional, el aire es una condición esencial en los submarinos, por lo que se le lleva líquido, en botellas de acero, habiéndole manifestado, asimismo, que en los submarinos el aire se vicia por las baterías de acumuladores, para las cuales Su Señoría pidió muchos centenares de miles de pesos, siendo de advertir que lo natural sería que, en vez de esas baterías, que despiden gases deletéreos, se usaran acumuladores al yodo, que es una materia nacional y a cuyo inventor el señor Gustavo Ross, ofreció en París tres millones de francos, ofrecimiento que el inventor no aceptó, vendiendo por último su invento al señor Stavinsky en veinte millones de francos, los mismos que nunca recibió. Cabe anotar, señor Presidente, que el inventor a que me refiero está ahora en Chile, a pocos minutos de Santiago.

¿Se han interesado los partidos por adquirir para Chile ese invento, que significaría un inmenso progreso para los submarinos nacionales, o sea, que en vez de llevar baterías de acumuladores usarán baterías al yodo completamente cerradas? No, señor; en absoluto.

En realidad, uno dilucida los problemas, con pleno conocimiento de causa, pero parece que su solución no interesa a nadie. Nosotros no formamos parte de ninguna Comisión que estudie el fomento de la producción, porque parece que se teme que si nos incorporamos a las reuniones de los partidos de izquierda, vamos a ir únicamente a pedir puestos.

Yo preguntaría al honorable señor Pradelnas, al presidente del Partido Radical, el

honorable señor Durán, y al honorable señor Schanke, desde que triunfó la combinación política que está en el actual Gobierno, de las quinientas a mil personas que han venido al Congreso ¿cuántas lo han hecho para conversar sobre el fomento de la producción nacional a fin de dar trabajo a la clase obrera?

Ninguna, pues todas vienen a pedir trabajo, y los que están en el Gobierno o que lo apoyan creen que con dar ocupación a esas quinientas o mil personas va a cambiar la situación económica de la clase obrera del país.

¿En qué se diferencia el régimen pasado con éste para las provincias de Atacama y Coquimbo, que yo represento en el Honorable Senado? ¿Qué mayor beneficio han recibido esas provincias de los actuales partidos de Frente Popular?

¿Qué presidente de partido se ha preocupado de esa gente y de que las riquezas del norte sean explotadas por los chilenos antes que vengan los extranjeros y se apoderen de ellas?

Nadie, señor Presidente. Realmente yo no comprendo ni creo en esta política. En una obra de mi señor padre he leído que la primera necesidad del organismo es la nutrición y, en un sentido más amplio, la producción del país. En mis muchos viajes al norte, así como en mi permanencia en Europa, he tenido oportunidad de estudiar y analizar las riquezas del norte de Chile. Sin embargo, los partidos de izquierda no se han servido de mi concurso para esos estudios, ni tampoco se me ha nombrado en ninguna comisión. Para lo único que les sirvo es para dar mi voto en el Honorable Senado, y me han notificado que, si permanezco en esta alta Corporación quince o veinte años más, solicitarán siempre mi voto para servirse de mí.

Pero, cuando se trata de los grandes problemas nacionales, como es el de crear trabajo, no se consulta ni al honorable señor Morales, ni al Senador que habla, ni a la Alianza Popular Libertadora, ni a los agrarios, ni a los demócratas.

Para obtener el progreso del país, las izquierdas no deben tener ningún temor de invitarnos; pero, desgraciadamente, parece que es otro el temor que les asiste de ampliar la base de sus deliberaciones.

Y, con relación al proyecto que discutimos, no acierto a comprender cuál es la moral que guía a las Derechas al pedir la amnistía para los bandidos, cuando hace poco no más se acusó al Ministro de lo Interior por el hecho de haber impedido la circulación en Santiago, y hasta mientras se impusiera la justicia, de una edición de "El Diario Ilustrado" por la publicación de una información que el señor Ministro creyó que atentaba contra la seguridad interior del Estado.

Para ésta que puede haber sido una equivocación, se produce una acusación constitucional, y no hay amnistía para ello. Lo que se quiere es conmover los sentimientos y la estructura misma del Frente Popular acusando a un Ministro, inhabilitándolo y arruinándolo para toda su vida, a un Ministro que es una joya dentro del Partido Radical, que es un astro de primera magnitud.

¡A ése sí que lo van a hundir, por pura politiquería, y a los bandidos los van a amnistiar!

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Pradenas**. — ¿Está impreso, señor Secretario, este proyecto de ley?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador: debe tenerlo Su Señoría a la mano.

El señor **Pradenas**. — De los fundamentos del proyecto que discute el Senado, señor Presidente, se deduce que se pretende establecer un parangón o similitud entre la situación de los sublevados el 5 de septiembre de 1938, que encabezó don Jorge González von Mareés, y la de los que reprimieron el movimiento. Esto es lo que erróneamente se afirma en este proyecto de ley del señor Pedro Opazo Letelier.

Se pide amnistía para los que tuvieron intervención en la represión del movimiento revolucionario del 5 de septiembre de 1938.

¿Qué es represión de un movimiento, señor Presidente? Es, indudablemente, la intervención de la fuerza pública contra re-

voltosos que, con armas en la mano, pretenden derribar el Gobierno o establecer por la violencia un nuevo estado de cosas. Pero no es esto sólo lo que ocurrió el 5 de septiembre.

En los primeros instantes la fuerza pública obró y actuó en defensa del régimen constitucional; hizo fuego sobre los sublevados y los redujo a la impotencia desarmándolos. Allí terminó, señor Presidente, la intervención en cuanto se refiere a la represión del movimiento revolucionario; pero esta tragedia del 5 de septiembre del año 1938 tiene, señor Presidente, dos actos, vale decir, dos cuadros distintos, el segundo de los cuales se refiere al asesinato a sangre fría, cobarde, inícuo, de hombres que ya estaban desarmados y que con las manos en alto habían cruzado las calles de la capital, rendidos. Toda esa juventud fué asesinada, masacrada implacablemente. Esto no fué represión de un movimiento revolucionario, sino simplemente un crimen, un asesinato, y todavía, con la agravante de haber sido absolutamente inútil.

¿Cómo se pretende olvidar estos actos que son una vergüenza para los que cometieron el crimen, para los que lo ordenaron y para los que prestaron su apoyo a los asesinos? ¿No están frescas todavía en nuestra memoria las fotografías publicadas por los diarios, que mostraban a estos jóvenes, incitados a tomar parte en un movimiento revolucionario, por engaño o como se quiera, marchando por las calles de Santiago ya reducidos a la impotencia, en dirección a los cuarteles que se les había asignado como lugares de detención? Ya habían pasado de la calle Moneda cuando alguien ordenó que volvieran ¿con qué fin? Con el único de asesinarlos a todos dentro del edificio de la Caja de Seguro Obligatorio. Este es el crimen monstruoso, sin parangón en la historia de Chile ni de América, que se pretende dejar en la impunidad.

No se nos diga que con esta amnistía se quiere olvidar el delito de las fuerzas que intervinieron en la represión del movimiento, pues, sabemos que lo que se persigue es dejar libres a los principales culpables, a los que ordenaron la masacre, a los princi-

pales cómplices, muchos de los cuales ya no están en el país, pues, no solamente los carabineros son responsables de esta masacre, sino que hay personajes mucho más encumbrados comprometidos en ella y que son los principales responsables de este acto de terror inigualable y que piensan que la mano de la justicia militar quizás pueda llegar hasta ellos. Los sectores políticos que apoyaron todas esas transgresiones a la ley, todas las violencias instauradas en los pasados años, pretenden, lavar esta mancha enorme, y declarar la inocencia, la irresponsabilidad de los verdaderos culpables de este hecho bochornoso para la República y otorgarles el perdón.

Quiero referirme, de paso, a las expresiones que alcancé a oír al honorable señor Concha, don Aquiles, en cuanto se refieren a la labor que ha realizado el Frente Popular hasta este momento en el Gobierno del país.

Yo le ruego que piense el honorable señor Concha en la situación que existía en el país hasta el 25 de octubre del año pasado y en la que existe hoy; recuerde el régimen de terror imperante en aquella época, que culminó con el asalto y destrucción de los diarios opositores, con la prisión y relegación de sus principales redactores, con el robo, secuestro e incendio de revistas por agentes del Gobierno; con la persecución implacable contra los sectores de izquierda.

Todo esto pueden apreciarlo, señor Presidente, aquellos que sufrieron esas persecuciones, y la diferencia que existe entre el régimen de hoy, comparado con el de ayer, con respecto a la situación política y moral del país no puede ser olvidada por un político que tiene muchos años de labor parlamentaria.

El haber perdido el bien de la libertad solamente pueden apreciarlo pueblos como el de Alemania, que ha sido sojuzgado por una tiranía omnipotente que lo oprime y no permite la libre expresión del pensamiento, que impide las reuniones, que tiene a millones de seres humanos en la más dura esclavitud. Pueden también juzgarlo los italianos, que sufren las consecuencias

de la tiranía insensata de un Mussolini. Solamente ellos pueden estimar lo que significa el bien perdido de la libertad.

Si hubiera triunfado la reacción, habría ido a la Presidencia de la República el señor Ross Santa María, y en ese caso, ni siquiera en este Senado habría habido libertad para hablar. Y lo que hoy se hace es mantener las libertades públicas y los inalienables derechos del ser humano, sin los cuales no vale la pena vivir.

Y esto, es ya una enorme conquista hecha por el pueblo por intermedio del Frente Popular.

Algunos pretenden que el Frente Popular, en unos pocos meses, haya podido rehacer la vida política, moral y económica de la República. Esto sólo pueden pensarlo los ilusos o los emboscados. Muchos años de trastornos económicos, de desbarajuste económico impuesto por la Derecha con su famoso Mago de las Finanzas, que no hizo otra cosa que llevar nuestra moneda hasta límites increíblemente bajos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Al contrario, subió la moneda.

El señor **Lira Infante**. — No olvide Su Señoría que fué la República Socialista la que hizo llegar el dólar a 65 pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ella fué la que trajo abajo nuestra economía.

El señor **Pradenas**. — El Mago de las Finanzas subió el valor del trigo, para beneficio de los latifundistas de Chile, de 84 a 115 pesos el quintal. Esto para que el pueblo pagara más caro el pan y los latifundistas recibieran más dinero.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso no es efectivo.

Quien puso ese precio fué un Ministro radical: el señor Moller.

El señor **Pradenas**. — No. Fueron Ross y Compañía quienes fijaron el precio del quintal de trigo a 115 pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Cuando en el mercado mundial valía 130 o 150 pesos.

El señor **Pradenas**. — Cuando en el país se venden ocho millones de quintales y se produce una diferencia de 50 pesos por quintal, eso significa que a los terratenientes de Chile se les entregó 400.000.000 de

pesos arrancados al hambre y a la miseria del pueblo.

Y lo que ocurrió con el trigo ha sucedido con casi todos los productos agropecuarios. El pueblo ha tenido que pagar en Santiago a 10 pesos por el kilo de carne de cordero, en circunstancias que antes costaba 2 pesos 80 centavos, 3 pesos o 3 pesos 20 centavos.

¿Cómo se cree que todo esto pueda ser reformado en uno o dos meses? Y todavía sufriendo los efectos de la catástrofe que asoló siete provincias de Chile, donde quedaron bajo los escombros miles de personas, y donde hay que levantar ciudades enteras que quedaron convertidas en montones de ruinas? No es que el Gobierno y los Jefes del Frente Popular no piensen que se debe reconstruir el país y carezcan de planes. Hay estudios hechos y si no se ha llamado a técnicos de reconocido valor, que indudablemente pueden contribuir a hacer la felicidad de Chile, es porque hay hombres que, sin tanto valor y conocimientos, están resolviendo los problemas, como el del salario mínimo, señalado en su discurso por el honorable señor Concha, que es uno de los que han sido materia de estudios por el Gobierno actual y se presentará en breve el proyecto del caso para mejorar las condiciones de vida de nuestros hermanos. El estudio del proyecto de salario familiar, en que un padre tendrá derecho a percibir un tanto por cada hijo y su mujer, para que pueda hacer frente en mejores condiciones al subido costo de la vida y elevar el poder adquisitivo de los salarios, a fin de que puedan luchar con mayor éxito, está ya terminado.

Por otra parte, el Gobierno ha tenido que afrontar, y lo ha hecho con éxito, numerosas reclamaciones de obreros del norte. Cinco o seis mil obreros de Chuquicamata ya han recibido los beneficios del aumento de salario, y también la oportunidad de adquirir mayor cantidad de mercaderías a precios bajísimos. Eso es lo que ha hecho el actual Gobierno.

En un conflicto del trabajo en la zona norte, el Gobierno actual, por medio del señor Ministro del Trabajo, envió un avión a buscar los obreros que debían venir a San-

tiago en representación de sus hermanos, a buscar la solución de los problemas y conflictos que les afectaban.

Si esto hubiera ocurrido en 1938, no habría partido un avión a buscar a los obreros, sino que la policía de investigaciones, por orden del Gobierno habría detenido a los obreros y los habría relegado a cualquiera parte y habría disuelto los sindicatos.

Mientras tanto, el Gobierno del Frente Popular ha tratado a los obreros, como debía tratarlos; como a seres humanos, y los acogió de potencia a potencia con los representantes de esta compañía del cobre.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Jamás hizo eso la Derecha con los obreros. Al contrario, en un movimiento similar al citado por Su Señoría, el Presidente de la República de aquella época intervino personalmente y solucionó el conflicto en forma favorable a los obreros.

Me refiero a lo sucedido en el Mineral de "El Teñiente".

El señor **Morales**. — ¿Y cómo solucionó el conflicto de Ranquil?

— **Risas en las Galerías.**

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ese no fué conflicto; fué el bandidaje de Ranquil.

El señor **Walker**.—Ese fué un movimiento comunista. Su Señoría no puede echarles la culpa de ello a los obreros, que no sabían nada. También échelas en lo de Coquimbo.

El señor **Pradenas**. — Si se refiere a lo sucedido en Rancagua Su Señoría, la verdad es que los obreros se vieron compelidos a aceptar ese arbitraje contra su voluntad, porque estaban amenazados, con la complacencia del Gobierno, de ser despedidos centenares de obreros. Ese conflicto no fué solucionado por obra de la justicia del Gobierno.

Como digo, señor Presidente, no es posible exigir a un Gobierno que lleva pocos meses en el Poder, que transforme el país en lo social y en lo económico de la noche a la mañana.

Por lo demás, ya dije que ha habido de por medio la catástrofe del Sur, que ha tenido preocupados a todos los miembros del

Gobierno acerca de la forma de reconstruir las ciudades devastadas, y no sólo eso, sino de tratar por todos los medios posibles de que las ciudades reconstruidas tengan a la mano los medios económicos indispensables para que no sean ciudades muertas, sino prósperas.

Termino manifestando, señor Presidente, que daré mi voto en contra de este proyecto de amnistía, porque en el fondo tiende, como de costumbre, a dejar a salvo la responsabilidad de los grandes culpables de los que ordenaron este asesinato inicuo de la juventud, entregada prisionera y sin una sola arma en las manos.

Yo he dicho que los que murieron en la refriega, combatiendo, bien muertos están. El que va a la batalla sabe a lo que se expone y, en consecuencia, no hay un solo cargo que hacer a la fuerza pública que intervino en la represión y combatió, si dió muerte a alguno de los que se habían sublevado. Triste es, doloroso es. Pero la fuerza pública se desbordó de sus atribuciones y, a mi juicio, hizo mal en obedecer las órdenes impartidas desde la Moneda, de asesinar cobardemente a los prisioneros.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso es falso.

No hubo tal orden de la Moneda y así quedó claramente establecido en el minucioso proceso que se siguió ante la Cámara de Diputados.

El señor **Pradenas**. — ¿Quién dió la orden entonces?

Si su Señoría que dice que esa orden no fué dada desde la Moneda, debe indicar el nombre de la persona que la dió.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No sé quién daría la orden; pero, repito, en el proceso que se siguió ante la Honorable Cámara de Diputados, que fué muy minucioso, quedó perfectamente establecido que desde la Moneda no había salido esa orden.

El señor **Azócar**. — Con la amnistía se pretende amparar al que dió esa orden.

El señor **Pradenas**. — El proceso que se siguió ante la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados no tiene ningún valor jurídico, desgraciadamente.

El proceso que se sigue actualmente por

el Fiscal Militar, ese sí que tiene valor y las Derechas deben dejar que ese proceso siga su curso, para que la justicia esclarezca a fondo la verdad y establezca quienes son los culpables de esta espantosa tragedia.

Por lo demás, este proyecto de ley, a mi juicio, no concede amnistía a los que asesinaron a los jóvenes prisioneros.

Dice el proyecto: "Concédese amnistía general a todos los ciudadanos que tuvieron intervención en la represión del movimiento revolucionario del 5 de septiembre de 1938". El final del acto de la tragedia de la Caja del Seguro Obligatorio no fué la represión de un movimiento revolucionario, sino solamente un asesinato. En consecuencia, este proyecto no puede salvar a quienes se pretende amparar por sus crímenes, otorgándoles la impunidad por medio de esta amnistía.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El honorable señor Pradenas hizo alusión a una parte de mi discurso, que fué la que el honorable Senador alcanzó a oír, y me atribuye que posiblemente yo haya hablado sobre la independencia política del pueblo, sobre la libertad de prensa y otros temas que no he tocado en mi discurso.

Hablé exclusivamente de la independencia económica del obrero chileno, incluyendo a hombres y mujeres, me referí especialmente a quienes en este momento no tienen trabajo y están viviendo de limosna. Esa gente que no tiene trabajo en Chile suma más de 200 mil personas, fuera de los millones que están mal remunerados.

Decía el honorable señor Pradenas que en los pocos meses que lleva de vida este Gobierno, no ha podido hacerse una labor económica mayor.

No estoy de acuerdo con estas palabras, y quiero recordar, por el momento, que, allá por los años 1925 o 1926, en una convención que se celebró cuando yo pertenecía al Partido Demócrata, se estudiaron estos problemas económicos y se abordaron, primeramente, los tres de mayor importancia, como eran los de la industria siderúrgica, del carbón y del cobre. El resultado de estas reuniones que se efectuaron dentro de un partido político fué que, en la comisión respectiva, llegamos a conclusiones determinadas, y

el que habla tuvo el honor de hacerlas llegar al Presidente de la República, Excmo. señor Alessandri, cuando era Ministro del Interior don Armando Jaramillo y Ministro de Fomento el señor Viena Subercaseaux. El proyecto que llevé sobre el problema de la siderúrgica en Chile, se transformó en ley de la República y ha permitido el funcionamiento de Corral y habría permitido aún mejores resultados sobre la base de combustible a leña, si el directorio de esa compañía hubiera cumplido con la ley. En ese tiempo, dentro de la asamblea política a que me refiero, se trató del problema de los combustibles, que el honorable señor Morales conoce bien, por ser de la zona de Arauco. Fuimos a ver a don Javier Gandarillas Matta, entonces jefe de la Inspección de Minas y Geología, cuyos técnicos eran los ingenieros Deleourt y Lemaitre. Se hizo el plano geológico de la región carbonífera, se practicaron estudios y sondajes sobre las posibilidades del carbón en Chile y se obtuvieron grandes frutos de esas reuniones políticas, en que se estudiaron los problemas de la siderúrgica, del carbón y del cobre.

Esa comisión, formada en el seno de un partido político, dió motivo para que el Senador que habla presentara ante el Honorable Senado un proyecto de ley que se transformó en Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, y por primera vez, en la vida de la República, se habló en esta Sala de que se iban a invertir 9 millones de pesos en proteger la minería nacional, suma que, después de aprobado por el Senado el proyecto presentado por el que habla, fué elevada a 60 millones tan pronto volvió el proyecto de la Comisión y se refundió con otro que se acababa de presentar, y que elevaba el capital a esa suma y dió por fruto la Caja de Crédito Minero.

Más tarde, dentro de esas asambleas políticas, estudiamos la cuestión de los lavaderos de oro y fué el Senador que habla el que levantó su voz en el Honorable Senado y dió a conocer la existencia de numerosos lavaderos, especialmente en las provincias de Atacama y Coquimbo. Muy pocos meses después, creábase el Servicio de Lavaderos de Oro, que ha dado trabajo a 30 o 40 mil personas, que siquiera han tenido con qué comer, aunque sea muy deficiente

la forma en que han trabajado en esos lugares.

De modo que hemos tenido un siglo para estudiar los proyectos que ya debíamos haber presentado a la consideración de los partidos al estudio de las Comisiones, del Gobierno o del Congreso Nacional y no esperar estar gobernando para formarse una idea de los diversos problemas que afectan al país y empezar a estudiarlos.

Este es el cargo que amistosamente formule a las izquierdas. Digo amistosamente, porque soy Senador de izquierda y a ella perteneceré durante toda mi vida, ya que las ideas políticas de esta agrupación se encuadran con mi manera de pensar y con el programa de mi señor padre, Malaquías Concha.

El estudio de estos problemas no constituye una emboscada para las izquierdas, ni es tampoco pedirles demasiado. Lo que les critico es que en absoluto se estén preocupando del estudio de proyectos que vayan en beneficio de la clase desvalida, que creen trabajo remunerador para centenares de miles de personas que hoy no tienen con que comer.

La clase media también se encuentra en igual situación. Afortunadamente, para ellos se está estudiando un proyecto de ley que tiende a crear una exposición permanente, a fin de que todas las personas que estén en condiciones de trabajar y producir, puedan confeccionar artículos y enviarlos a dicha exposición, de la cual recibirán catálogos europeos de nuevos artículos que podrán hacer. Después de estar en exhibición durante algún tiempo los artículos de la exposición, serán enviados a las provincias para su venta. Esta es la obra que yo reclamo, porque día a día, desde hace muchos años, se acerca a mí gente pidiéndome que le busque trabajo; todos los días me veo empapado en la miseria y mi corazón ya no es más que un espejo que refleja día y noche la miseria de la clase obrera que todavía está sin trabajo. En una familia donde hay dos hombres o un hombre y una mujer, generalmente es uno el que trabaja y hace la fuerza para mantenerla en condiciones que no corresponden a las de un hombre civilizado. ¿Qué es preferible: abaratar la vida a estas personas en ochenta centavos diarios o crearles trabajo a los des-

ocupados a fin de que puedan ganar veinte pesos diarios cada uno? ¿Cómo vamos a negar la existencia en Santiago de numerosos hombres, mujeres y niños que buscan trabajo sin encontrarlo que a diario se dirigen a los presidentes de los partidos políticos, que, como el que habla, deben estar saturados de esta atmósfera de falta de trabajo?

Por mi parte, si tuviera autoridad para ello, no aceptaría el proyecto en discusión, ni ningún otro, mientras no se diera trabajo a los que carecen de él.

Este problema tiene dos soluciones: dar un jornal al obrero que no tiene trabajo, como se hace en Estados Unidos, donde se apara efectivamente a los cesantes, o fomentar la producción de industrias bien cimentadas. Me refiero, naturalmente, a las industrias que se pretenda crear como lo hará la Corporación recientemente creada y no a fomentar la producción donde interviengan los intereses políticos en juego.

Me refiero a las industrias que se protejeran sobre la base de que puedan pagar un sueldo mínimo de veinte pesos diarios a sus obreros. Es necesario considerar que la Ford Motor Co., que arma en nuestro país los automóviles traídos de los Estados Unidos, paga un jornal mínimo de treinta y cuatro pesos.

Dada la enorme carestía de la vida, es modesto en la actualidad un jornal de veinte pesos diarios, y hay cuatro millones de obreros en nuestro país que no ganan 20 pesos diarios.

Quería hacer esta aclaración a propósito de las palabras que ha pronunciado el honorable señor Pradenas.

El señor **Azócar**. — No comprendo, señor Presidente, el cambio tan brusco que se ha operado en las derechas, que antes de ahora se han negado sistemáticamente a la dictación de estas leyes de amnistía.

En efecto, en un debate análogo hace algún tiempo, yo recordaba a los Senadores de la derecha las enseñanzas de Cristo y les decía que, como cristianos, estaban obligados a practicar la doctrina del perdón.

El señor **Pradenas**. — Permítame el honorable Senador.

Está equivocado Su Señoría, porque las derechas patrocinaron la amnistía para los que aparecían comprometidos en los sucesos del 4 de junio de 1932, debido a que un alto

personaje estaba quedando al descubierto.

El señor **Walker**. — Muchos Senadores de la izquierda votaron a favor y muchos de las derechas votamos en contra; de modo que es falso lo que dice Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — ¿Cómo es falso cuando el proyecto fué apoyado por el Gobierno?

El señor **Walker**. — Falso porque yo informé el proyecto y lo informé en contra, como lo informó en igual sentido la mayoría de la Comisión.

Luego lo que está diciendo Su Señoría es falso.

El señor **Pradenas**. — ¿Falso cuando ese proyecto de ley lo apoyó el Gobierno?

El señor **Walker**. — Miembros de la izquierda y derecha votaron el informe de la Comisión; de manera que Su Señoría no tiene derecho para decir algo en contrario.

El señor **Valenzuela**. — Yo voté en contra el proyecto.

El señor **Pradenas**. — No dudo que algunos señores Senadores votaron en contra.

El señor **Azócar**. — De manera que las derechas no han tenido sentimientos de perdón cuando se ha tratado de delitos políticos, de esos delitos que no deshonran a quien los cometió, de esos delitos que, como decía un gran jurista, al delincuente se puede continuar dándole la mano. Al que comete un delito político...

El señor **Walker**. — Por curiosidad desearía saber a qué jurista se refiere el señor Senador.

El señor **Azócar**. — Para satisfacer la curiosidad del señor Senador estimo del caso hacerle presente que traje las palabras de ese jurista en un discurso que pronuncié con motivo del proyecto de ley de amnistía para los sucesos del 4 de junio.

El señor **Walker**. — Por muy bueno que fuera ese discurso no nos acordamos nada de él.

El señor **Azócar**. — Por eso es que he querido refrescar la memoria de Su Señoría que tiene que estar en decaimiento.

El señor **Walker**. — No son mucho más los años que llevo a Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Y yo digo ¿por qué esta forma tan distinta de proceder? ¿por qué en un tiempo las derechas no apoyaban las amnistías que pedía todo un pueblo? ¿Por qué procedían en aquella época con

pasión y odio en contra de las personas a quienes se imputaba un delito, cuando eran simples políticos y ahora celebramos sesión mañana, tarde y noche para preocuparnos de este proyecto de amnistía?

Yo digo, señor Presidente, que este proyecto no cuenta con la opinión pública del país, que este proyecto es repudiado por la inmensa mayoría del país.

Verdad es que el que perdona se ennoblesce, se levanta, se dignifica. Pero hoy día hay un proceso del cual está pendiente todo el país. Hay hombres a quienes se les atribuye un crimen atroz, y yo quiero tomar la defensa de esos hombres, quiero colocarme en la situación de ellos: no creo que esos hombres, Generales de Carabineros, hombres de espada, hombres que llevan uniforme, puedan mirar con agrado el perdón antes de conocer el resultado del proceso, porque se les seguirán imputando esos delitos: el estudiante, el obrero seguirán señalándolos como asesinos de niños. Son cosas distintas la sentencia y el perdón. La sentencia significa absolución, establecer que la persona absuelta no ha cometido el delito que se le imputa; significa, en este caso, devolverle a esa persona su dignidad y su honor de hombre y de militar. Ellos han dicho que no han cometido un delito: lo han declarado en el proceso y por la prensa. Su defensa ha consistido en la negativa del delito, y yo quiero creer, señor Presidente, que no lo han cometido; y si no lo han cometido, ellos, por el prestigio de la institución que representan, ¿van a querer ser perdonados?

Yo quisiera en estos momentos oír lo que ellos piensan. Ahora se dice señor Presidente, que dentro del proceso hay todavía muchas ramificaciones y que éste es el precio de determinadas declaraciones. ¿Qué es lo que conviene, entonces, por la dignidad de esos hombres procesados, por la vindicta pública y por el prestigio de esta institución, del más alto tribunal de la República, por el Senado? Indudablemente, que el proceso termine. En seguida, una vez terminado el proceso, el perdón, si hay necesidad de decretarlo, se le dará a quienes lo merecen y por alguna razón, porque el perdón no es un úkase es una sentencia que debe ser razonada.

¿Cuáles son los antecedentes invocados,

en este proyecto, cuál es la consideración jurídica y moral que se invoca para otorgar el perdón? La historia está llena de ejemplos de perdón otorgados; reyes absolutos los han otorgado, pero ellos mismos, dentro del régimen de absolutismo, han dado razones para perdonar.

Y ahora, ¿cuál es la razón del Honorable Senado para perdonar? Yo le pregunto al Senado y a los autores del proyecto qué razón le van a dar al país para perdonar a los procesados?

Hasta este momento no se ha dado ninguna. Si existe, yo quisiera conocerla. Debemos recordar que el delito que se va a perdonar no es un delito político, lo que se imputa a los procesados es un asesinato. Y yo digo ¿por qué no ampliamos el proyecto de amnistía y perdonamos también a todos los reos de la cárcel, entre los cuales habrá muchos que merecen ese perdón, porque nuestras cárceles están llenas de presos que son inocentes y que por no haber tenido medios para su defensa, para contratar la defensa de un abogado y por precipitaciones en la tramitación de sus procesos, por ignorancia y por flagelaciones, han sido condenados, y la sociedad los señala como culpables, siendo que en realidad no lo son?

Por otra parte ¿son todos los que están sometidos a este proceso, que está tramitando un Juez que da amplias garantías a todos los procesados, son todos ellos culpables? ¿Son todos responsables? ¿No nos fijamos en el mal enorme que haremos a algunos de esos procesados, que acaso en una sentencia pueden salir absueltos? ¿Qué herencia van a dejar esos hombres a sus hijos, a sus familias, cuando todos, desde el niño de la escuela señala al padre como un delincuente vulgar? ¿Y esos hombres no podrán justificarse y dignificarse ante la sociedad, porque el perdón no va a levantar su culpa en su situación de delinquentes! Quedarán ante el país bajo la imputación

de un delito y continuarán siendo considerados como delinquentes.

Hace pocos días, un grupo de muchachos manifestaba su desprecio al hijo de uno de los procesados, por el delito que se dice que ha cometido. A esos niños yo les dije: el hijo no tiene ninguna responsabilidad, y, acaso, ese hombre pueda todavía ser considerado inocente por la justicia, que aún no se ha pronunciado.

Por eso digo, señor Presidente, que esta precipitación significa un mal enorme que haremos a algunos de los procesados, y significa también que esta Corporación, que debe conocer la opinión que hay fuera, se coloca contra la opinión del país.

Si pudiera hacerse una encuesta acerca de si se debe otorgar en estos momentos la amnistía, yo estoy seguro de que la abrumadora mayoría del país diría que no, porque es éste un delito que ha conmovido a la opinión, es éste un delito que ha hecho llorar a las madres en todos los hogares.

Nunca he recibido una emoción más profunda, nunca me he conmovido más que con este delito, cuando conocí sus detalles. Y todavía la herida está sangrando, los cadáveres aún no se han convertido ni en polvo ni en tierra. Yo veo en esta Sala los espíritus de esos niños que vienen a decirnos: ¡Señores Senadores, hagan justicia, dejen que se haga justicia!

(En este momento un asistente a las galerías grita: "que se haga justicia" y se produce un gran vocerío y desorden en las mismas, en medio del cual se arrojan a la Sala diversos objetos).

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En vista del desorden producido, las galerías quedan clausuradas por ocho días de sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 12.28 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

